



VISTO:

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 06:

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Hacer lugar al pedido de excepción para la presentación de la copia del certificado analítico original legalizado, elevado por el estudiante Sr. Yeampier Juan Miquel ALBAÑIL MIL (Pasaporte: 6.122.104)

Art. 2º).- Disponer como fecha límite para la presentación de la copia del Certificado analítico original legalizado aquella fecha que la Universidad Nacional de Córdoba disponga para los estudiantes que realicen su ingreso en el período lectivo 2014.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a Oficialía y girense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de dar conocimiento al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Ing. CARLOS LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. ERNESTO AMBROGGIO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 416 - H.C.D - 2014-

Ab/ VISADO

Av. Vélez Sá
5016 CORDO
AREA OPERATIVA